
Aclaración LA 10/2024

Pregunta 1:

* según está indicado los perfiles verticales de los marcos de cada una de las puertas batientes laterales irían de piso hasta los 2,40 m.. Para brindar una mejor rigidez estructural y asegurar que el movimiento normal de las puertas batientes no genere cierto movimiento que afecte los vidrios fijos superiores consideramos que sería bueno que estos perfiles verticales vayan de piso a techo (hasta 3,70 m.).

RESPUESTA: Se sugiere que los perfiles laterales vayan hasta la misma altura del arco de la puerta giratoria, unificando la horizontal.

Pregunta2:

* el Pliego indica que cada una de las puertas batientes laterales deberá contar con una barra de empuje para apertura de emergencia y en la aclaración recibida en el día de hoy se indica que deberán tener una cerradura electro-magnética a ser accionada desde el puesto de Vigilancia. Ambas opciones son viables pero en principio no serían compatibles dado que si la barra de empuje libera el cierre magnético este perdería su función de evitar la apertura sin la señal desde el puesto de Vigilancia y a su vez si la barra de empuje no lo libera no se contaría con la apertura de emergencia deseada.

RESPUESTA: Es necesario contar con la posibilidad de apertura de por lo menos una de las puertas batientes, desde el puesto de vigilancia, distante aproximadamente 7 metros. Se comentó en la visita que el tendido eléctrico puede ir por el cielorraso.

Arq. Gisella Carlomagno

Directora

Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial

Comisión Administrativa